



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el día de noviembre de 1860, ARENILLAS, floreciente Cantón de la provincia de El Oro, celebra con sus hijos civiles su CUADRAGESIMO TERCER Aniversario de Emancipación Político-Administrativa;

Que este hidalguito Canónigo, ha demostrado a lo largo de la historia su actividad y espíritu, estudiado y trabajado en pro de encontrar mejores condiciones de bienestar y desarrollo colectivo;

Que en nuestro Cantón Arenillas, se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola de la Provincia y el País;

Que es deber del Congreso Nacional resaltar la trascendencia de sus hechos históricos de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

## A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura el saludo cívico y fraterno a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas, y, pueblo en general del Cantón ARENILLAS, al celebrar un Aniversario más de su emancipación, haciendo votos por el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador, constante y valeroso de sus habitantes.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del Cantón todo un ejemplo de fe, constancia y perseverancia.

El señor CARLOS FALQUEZ BATALLAS, en su calidad de Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafo del presente Decreto al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión General que para el efecto se realice.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

D. JUAN JOSE TORIBIO ARIZA  
Presidente

CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
Primer Vicepresidente

Dña. NINA PAGARI VEGA CONEJO  
Segunda Vicepresidenta

Dña. MARIA INES CASTRO ESPINOSA  
Prosecretaria General